



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-915108993-N5-2012 (IC3P-003-2012)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
"ACERVO BIBLIOGRÁFICO"
(DERIVADA DE LA LICITACIÓN LA-915108993-N20-2011)

MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL
ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2009, MODELO DE
ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO
FÓRMULA CUIA 2010, INCREMENTO A LA MATRÍCULA 2010,
MARZO 2012





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
IA-915108993-N5-2012 (IC3P-003-2012), REFERENTE A LA
ADQUISICIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO.**

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política Local; y los artículos 26 fracción II, 29 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Invitación a Cuando menos Tres Personas número **IA-915108993-N5-2012 (IC3P-003-2012)**; concerniente a la adquisición de **ACERVO BIBLIOGRÁFICO** en términos de las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- I.1.1. GIRO: ACERVO BIBLIOGRÁFICO.**
- I.1.2. TIPO DE GASTO: () CORRIENTE () INVERSIÓN (X) EXTRAORDINARIO**
- I.1.3. PROGRAMA: MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUPIA 2009, MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUPIA 2010, INCREMENTO A LA MATRÍCULA 2010.**
- I.1.4. NÚMERO DE REQUISICIÓN: 10203110680, 10203110681, 10203120018, 10203120015, 10203120022, 10203110682, 10203110683, 10203120023, 10203110530, 10203120024, 31101110121, 31101110077, 31101110124, 31101110125, 31101120002, 31101120005.**
- I.1.5. ÁREA REQUERENTE: INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES (ICAR), CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS MÉDICAS (CICMED).**
- I.1.6. CONVOCATORIA NUMERO: IA-915108993-N5-2012 (IC3P-003-2012).**
- I.1.7. PERÍODO DE CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:** Los interesados en participar podrán consultar las presentes Bases de Invitación en Internet en la siguiente dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx; o bien en el domicilio de la Convocante, ubicado en Ignacio López Rayón Sur número 510, Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, del **06 al 08 de marzo de 2012**, de lunes a viernes, para que los interesados en participar obtengan información, revisen las Bases y en su caso las adquieran, siendo responsabilidad exclusiva de los





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado (art. 42 del Reglamento de la LAASSP).

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **ACERVO BIBLIOGRÁFICO**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

REQUISICIÓN	ORIGEN DEL RECURSO	ÁREA REQUERENTE
L.2 10203110680	MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2010	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACÁN
L.3 10203110681	MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2010	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACÁN
L.12 10203110682	INCREMENTO A LA MATRÍCULA 2010	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
L.5 10203120015	MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2010	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
L.4 10203120018	MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2010	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
L.11 10203120022	MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2010	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI
L.14 10203120023	INCREMENTO A LA MATRÍCULA 2010	FACULTAD DE INGENIERÍA
L.16 10203120024	INCREMENTO A LA MATRÍCULA 2010	FACULTAD DE INGENIERÍA
L.13 10203110683	INCREMENTO A LA MATRÍCULA 2010	FACULTAD DE INGENIERÍA
L.15 10203110530	INCREMENTO A LA MATRÍCULA 2010	FACULTAD DE INGENIERÍA
L.21 31101110121	MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2009	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL
L.23 31101110077	MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2009	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL
L.26 31101110124	MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2009	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL
L.27 31101110125	MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2009	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL
L.28 31101120002	MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2009	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL
L.31 31101120005	MODELO DE ASIGNACIÓN AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO FÓRMULA CUIA 2009	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

FACULTAD DE INGENIERÍA: ubicada en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, Estado de México.

UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACÁN: ubicada en Calle Primavera S/N esquina Nezahualcóyotl, Colonia Santa María Nativitas, Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 53330.

UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLAN IZCALLI: ubicada en Avenida Prolongación Islas S/N, Colonia Atlanta, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL: ubicada en Av. Bordo de Xochiaca s/n Col. Benito Juárez C.P. 57000 Municipio ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados a más tardar el día **martes veintidós (22) de mayo de 2012**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados con anterioridad, exceptuando el periodo vacacional del 02 al 06 de abril del año en curso.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

- Señalar expresamente que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.
- Se hace el señalamiento que los bienes a adquirir deberán ser los correspondientes al título y autor solicitados en el **ANEXO TÉCNICO**, pudiendo variar respecto de la editorial, caso contrario no se aceptarán dichos bienes.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Para el caso de aquellos títulos cuya edición no se encuentre señalada el Anexo Técnico, los oferentes deberán ofertar las últimas ediciones publicadas.

- Los bienes a adquirir deberán ser de pasta blanda, por lo cual no se aceptarán aquellos que se oferten con pastas gruesas o ediciones de bolsillo, salvo para el caso de aquellos bienes cuya presentación sólo exista en pasta dura, debiendo presentar en este caso carta bajo protesta de decir verdad en la que se señalen de manera precisa los títulos que presenten esta situación.
- Los oferentes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada de manera autógrafa por su representante legal, en la cual señalen que los bienes ofertados son originales y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Carta expedida por el representante legal del oferente, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, en su caso, que el bien ofertado cumple con el Número Estándar Internacional de Libro (ISBN por sus siglas en inglés) (10 ó 13 dígitos), señalando de manera indubitable el número que corresponda.

LAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ESTOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADAS.

1.3.1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los bienes ofertados por un período de **doce (12) meses**, contados a partir del día de entrega de los bienes.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM; a entera satisfacción del Área Requirente. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. **Ser editor, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado** de los bienes objeto de la presente Invitación, anexando la carta en copia simple que acredite que es editor o bien, expedida por la editorial o algún tipo de distribuidor, respaldando que el oferente está autorizado para distribuir los bienes que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial aunque no necesariamente sea para efectos del presente acto adquisitivo.

Para el caso de aquellos títulos cuyas casas editoriales se encuentren en el extranjero, los oferentes podrán presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada de manera autógrafa por su representante legal, en la que se manifieste que son distribuidores autorizados de los bienes a ofertar, mencionando además que la información que acredite la relación comercial entre los oferentes y dichas casas editoriales estará a disposición de la UAEM para el caso de así requerirlo.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.4. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación a Cuando menos Tres Personas, personalmente (**para el caso de persona física**), o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (**para el caso de persona moral**); debiendo presentar copia simple del poder notarial que acredite dicho carácter.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Sector Público, así como que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica.

- 2.3.2. ANEXO DOS** de las bases, elaborado conforme al texto establecido. (Invariablemente)
- 2.3.3.** Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, manifestando que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UAEM induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 2.3.4.** Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (presentarlo a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones);
- 2.3.5.** Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta son originales.
- 2.3.6.** Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.
- 2.3.7.** La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO**. (Invariablemente)
- 2.3.8.** Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, empresas que cuenten con el mismo).
- 2.3.9.** Comprobante de invitación al presente procedimiento adquisitivo generado por el sistema CompraNet;
- 2.3.10.** Autodeclaración en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo.
- 2.3.11.** Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal del oferente, manifestando, en su caso, que los bienes ofertados cumplen con el ISBN correspondiente (10 ó 13 dígitos), señalando de manera indubitable el número que corresponda.
- 2.3.12.** Adicionalmente, los oferentes participantes presentarán:





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- En caso de que los folletos o catálogos que presente no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una **carta bajo protesta de decir verdad**, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

2.3.13. Las EMPRESAS REGISTRADAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DEL MÓDULO DE COMPRANET deberán presentar:

(Los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan**. El oferente que resulte adjudicado tendrá que exhibir la **constancia de inscripción al RUP** o citar el **número de su inscripción** y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada (art. 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP).

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas morales o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas.
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados.
- Cédula de identificación fiscal.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **enero o febrero de 2012**, firmados por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional.
- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2010 para personas físicas y morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **enero o febrero de 2012**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Poder Notarial del apoderado legal ó representante.
- En el caso de asistir persona distinta al representante legal deberá requisitar e integrar a su oferta técnica el ANEXO DOS incluido en las presentes bases.
- Requisitar los Anexos Dos y Tres de las presentes bases.

2.3.14. La documentación DEBERÁ ser integrada en una carpeta dividida en cinco apartados, conteniendo cada uno de ellos lo siguiente:

• Apartado I:

- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica (punto 2.3.1 de las bases);
- **ANEXO DOS** de las bases, elaborado conforme al texto establecido (invariablemente) (punto 2.3.2 de las bases);
- Declaración de Integridad (punto 2.3.3 de las bases);
- Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando la nacionalidad del licitante y que los bienes que oferta son originales (punto 2.3.4 de las bases);
- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (punto 2.3.13 segunda viñeta de las bases);

- Comprobante de invitación al presente procedimiento adquisitivo generado por el sistema CompraNet (punto 2.3.9 de las bases);
- Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones (punto 2.3.6 de las bases);
- La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO** (punto 2.3.7 de las bases);
- **ANEXO TRES** de las bases (punto 2.3.14 última viñeta de las bases).

• **Apartado 2:**

- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica (punto 2.3.14 octava viñeta de las bases);
- Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, empresas que cuenten con el mismo) (punto 2.3.8 de las bases).

• **Apartado 3:**

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas morales o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas (punto 2.3.14 primer viñeta de las bases).
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados (punto 2.3.14 segunda viñeta de las bases).
- Cédula de identificación fiscal (punto 2.3.14 tercer viñeta de las bases).
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **enero o febrero de 2012**, firmados por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional (punto 2.3.14 cuarta viñeta de las bases).
- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
- Poder Notarial del apoderado legal ó representante (punto 2.3.14 quinta viñeta de las bases);
- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2010 para personas físicas y morales**), (punto 2.3.14 sexta viñeta de las bases);
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **enero o febrero de 2012**) (punto 2.3.14 séptima viñeta de las bases).





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

• **Apartado 4:**

- **Oferta técnica.**
- **Folletos o catálogos** en español de cada uno de los bienes ofertados, en los que se pueda apreciar que las especificaciones se apeguen a lo solicitado (punto 1.3.1.3 tercer viñeta de las bases);
- Carta bajo protesta de decir verdad, firmada de manera autógrafa por su representante legal, en la cual señalen que los bienes ofertados son originales y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas (punto 1.3.1.3 cuarta viñeta de las bases).

• **Apartado 5:**

- **Oferta económica** (punto 5.3.1 de las bases);
- Carta expedida por el representante legal del oferente, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, en su caso, que el bien ofertado cumple con el Número Estándar Internacional de Libro (ISBN por sus siglas en inglés) (10 ó 13 dígitos), señalando de manera indubitable el número que corresponda. (punto 2.3.11 de las bases);
- **Copia simple de la carta** que acredite que es editor, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado de los bienes objeto de la presente Invitación, expedida por la editorial o algún tipo de distribuidor, respaldando que el oferente está autorizado para distribuir los bienes que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial aunque no necesariamente sea para efectos del presente acto adquisitivo. (punto 2.1.2 de las bases);
- Carta bajo protesta de decir verdad, firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante, mencionando cuáles de los títulos que presenta sólo se encuentran en pasta dura.
- **Autodeclaración** en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo (punto 2.3.10 de las bases);
- Copia simple de los contratos a que hacen referencia los puntos 7.2.3 y 7.2.4 de las bases.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 3.1. Los oferentes que deseen participar en la Junta de Aclaraciones (optativa), deberán presentarse el día 13 de ***MARZO*** de 2012 a las 11:00 horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México.

- 3.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 11:00 horas del día martes trece (13) de marzo de 2012 en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 3.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta de Aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aún cuando ésta no haya iniciado; sin embargo, sí podrán estar presentes en calidad de observadores.
- 3.4. Los oferentes que participen en el acto de Junta de Aclaraciones deberán formular por escrito preguntas o solicitar aclaraciones sobre los plazos o aspectos establecidos en las presentes bases. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. **(ANEXO CUATRO).**
- 3.5. Los oferentes que así lo deseen, deberán entregar **personalmente** y por **escrito** sus preguntas a más tardar a las **16:00 horas** del día **viernes nueve (09) de marzo de 2012**, firmadas de manera autógrafa por su representante legal, así como en archivo electrónico (**formato Word**), acompañadas del escrito en el que manifieste su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (art. 33 Bis párrafo tercero LAASSP), en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510, de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México. No se recibirán preguntas por medio distinto ni después de la fecha y horario indicados en este párrafo.
- 3.6. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo.
- 3.7. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.
- 3.8. Las aclaraciones que se deriven de la Junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las bases.
- 3.9. Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán acceder a la Plataforma 5.0 del sistema CompraNet, o bien concurrir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, el día de la fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar sobre cerrado que contenga su oferta técnica y su oferta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1 El oferente se apegará a los lotes contenidos en el Anexo Técnico de las bases, sin salirse del presupuesto autorizado para el presente procedimiento adquisitivo.
 - 4.1.2.2 Se deberán presentar, por escrito, en un sobre cerrado, una oferta técnica y una oferta económica.
 - 4.1.2.3 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Se formularán en idioma español.
 - 4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**
 - 4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante las aclaraciones; y





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

4.1.2.7. Señalar **expresa y textualmente** las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción general del Acervo Bibliográfico cotizado en su oferta técnica considerando el lote, la partida, ISBN (en su caso), título, autor, editorial y cantidad de volúmenes solicitados, en impreso y en electrónico.
- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.
- 4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica del bien ofertado en su propuesta técnica.
- 4.3.2. Los precios unitarios y totales del Acervo Bibliográfico ofertado, expresados en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), pues este tipo de bienes se encuentra exento del mismo; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla	Pieza	20	Sierco	\$100.00	\$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	20	Chico	\$100.00	\$2,000.00
					Subtotal (antes de IVA)	\$4,000.00
					IVA	\$1,200.00
					Total (antes de IVA)	\$5,200.00

Importe total neto: \$5,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

- 4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.
- 4.3.4. **Será responsabilidad de los oferentes los PRECIOS QUE OFERTEN EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS; y su incumplimiento será motivo para la aplicación de las sanciones correspondientes, no obstante que no haya firmado el contrato respectivo correspondiente, en caso de haber sido adjudicado.**





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 4.3.5. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1. Los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.

Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- 5.1.2. Las ofertas se presentarán **en un solo sobre cerrado**, el cual **deberá** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.2.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.2.2. Indicar que contiene oferta técnica y económica; y

5.1.2.3. Número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

- 5.1.3. Una vez abierto el sobre que contenga las proposiciones técnicas y económicas, **únicamente se hará constar la documentación presentada por los oferentes, sin que en este acto se lleve a cabo la evaluación de los mismos.**

Los oferentes, bajo su elección, podrán presentar dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma sus propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

- 5.2.1. La oferta técnica se presentará en el sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

- 5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre.**

- 5.2.3. La oferta deberá cumplir al 100% con los elementos solicitados, en caso de no cumplir, esta se desechará.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

- 5.3.1. La oferta económica se presentará en el sobre cerrado, acompañada forzosamente del medio magnético de cotización, en CD-RW, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL ANEXO TÉCNICO PODRÁ SER CONSULTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA 5.0 DEL SISTEMA COMPRANET.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA NO COTIZO.

SE REITERA A LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS.

- 5.3.2. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre.

NOTA: Las ofertas técnica y económica, serán rubricadas en el desarrollo del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por el servidor universitario y por el licitante elegido de entre los participantes.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1.1. El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día 20 de MARZO* de 2012, a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 10:30 horas del día martes veinte (20) de marzo de 2012 para su celebración.
- 6.1.3. Los oferentes que así lo deseen, podrán presentar en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, para su revisión, documentación DISTINTA a las propuestas técnica y económica treinta minutos antes de que de inicio el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- 6.1.4. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la Sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazada para poder participar. (Tratándose de licitantes y en el caso de servidores universitarios ajenos al acto o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la Convocante).
- Estarán presentes también por la Convocante, los servidores universitarios que la misma designe.
- 6.1.5. A este acto sólo se admitirá una persona por cada oferente, la cual podrá estar presente en los actos de licitación, con voz pero sin voto. (Únicamente la persona que está facultada para representar al oferente podrá participar en dichos actos).
- 6.1.6. En caso de que la persona que entregue la proposición no presente identificación o documento que acredite su carácter de representante del oferente, sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 6.1.7. Durante el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se recibirán todas las proposiciones presentadas para su posterior evaluación, por lo que no se podrá desechar ninguna de ellas.
- 6.1.8. Una vez aperturado el sobre que contenga la propuesta técnica y económica de los licitantes, únicamente se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 6.1.9. Después que se hayan recibido todas las proposiciones presentadas por los oferentes participantes, el servidor universitario que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

los licitantes al acta respectiva, para lo cual en este último caso, se deberá dar lectura al importe total de cada proposición.

6.1.10. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores o aparatos de telecomunicación y equipos de cómputo.

6.1.11. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de oferentes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

6.1.12. Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, les será devuelta la documentación original por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

NOTA: La asistencia de los licitantes participantes al acto de Presentación y Apertura de Propositiones es opcional.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases.

6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.3. Cuando se presenten ofertas atribuibles a un oferente distinto al que participó en el acto de Junta Aclaratoria.

6.2.4. Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación.

6.2.5. Se desechará la proposición de aquel oferente que durante la celebración de la Junta de Aclaraciones o bien durante la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 6.2.6. Haber proporcionado información en la que se aprecie a simple vista la alteración de su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.7. El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.
- 6.2.7. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales o se encuentren incluidos en el Listado de Empresas Objetadas de la UAEM.
- 6.2.8. Los que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.2.9. El participar en la presente Invitación sin que se acredite plenamente, mediante evaluación a sus documentos, que su giro comercial no corresponde al objeto de los bienes a adquirir.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

- 7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, así como la evaluación de las proposiciones, servirán como fundamento para el Fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

- 7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento.
- 7.2.2. La antigüedad y especialización en el giro y subgiro comerciales materia de este concurso.
- 7.2.3. La experiencia y especialidad del licitante, la cual se comprobará con la presentación de cuando menos dos contratos (celebrados en un solo año) que le hayan sido adjudicados por esta u otra institución y que demuestren que ha suministrado bienes similares a los requeridos en el procedimiento adquisitivo.
- 7.2.4. El cumplimiento de contratos, el cual se comprobará con la presentación de cuando menos dos contratos (celebrados en un solo año) que le hayan sido adjudicados por esta u otra institución y que demuestren haber cumplido satisfactoriamente las obligaciones derivadas de los mismos.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 7.2.5. El comportamiento del licitante ante Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados, así como en el cumplimiento de la presentación de garantías a que hacen referencia los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases.
- 7.2.6. El cotizar el 100% del lote a ofertar, cumpliendo como mínimo con lo solicitado en el Anexo Técnico (ISBN, Título, Autor, Editorial y Cantidad de Volúmenes), salvo para el caso de aquellos títulos cuya edición no se encuentre señalada el Anexo Técnico, los oferentes deberán ofertar las últimas ediciones publicadas.
- 7.2.7. El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el bien ofertado cumpla con las especificaciones requeridas.**
- 7.2.8. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.
- 7.2.9. El precio ofertado más bajo que asegure el mejor **costo beneficio**, siempre y cuando el bien ofertado cumpla las especificaciones requeridas.
- 7.2.10. Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal** asignado para esta compra.
- 7.2.11. Todos aquellos valores agregados que los oferentes integren a su oferta.
- 7.2.12. El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.
- 7.2.13. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.
- 7.2.14. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- 7.2.15. Para la evaluación de las proposiciones económicas, se utilizará el sistema binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de dicha Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

7.2.16. El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria garantizando además el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.2.17. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable podrán ser desechados por la Convocante.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

7.2.18. Para los dos puntos anteriores se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento, el cual será realizado en presencia del representante del Órgano Interno de Control.

7.2.19. En términos del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, en ningún caso podrán corregirse las propuestas económicas que presenten errores que impliquen la modificación de los precios unitarios consignados en las mismas, de existir errores aritméticos se aplicará el monto corregido para el análisis comparativo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas en número y letra, prevalecerá la cantidad con letra. De presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

7.3.1. La adjudicación se efectuará **por lote** a los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases y resulte la más baja en precio y garantice el cumplimiento del contrato, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México, y en términos de lo dispuesto por el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este último caso, las propuestas de los oferentes susceptibles de adjudicación deberán encontrarse en un porcentaje diferencial de precio no mayor al cinco por ciento, respecto a la oferta solvente más baja. Asimismo, al oferente que se encuentre en el primer lugar se le adjudicará, como mínimo, el cincuenta por ciento del requerimiento, y al resto de los proveedores, cuya oferta se encuentre ubicada en el rango indicado, se le adjudicará discrecionalmente, el remanente del requerimiento.

7.3.2. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.4.1. El Fallo de adjudicación será dado a conocer a los oferentes, el día ~~23~~ de ~~*MARZO*~~ de ~~2012~~, a las ~~20:00~~ horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **ANTICIPADAMENTE**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

7.4.2. Por tratarse de un acto adquisitivo presencial el Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. A los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet.

Adicionalmente, se publicará en los tableros informativos del **Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones**, haciendo constar desde este momento, que con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA y previo a la suscripción del Contrato Pedido correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales** para lo cual, la Coordinación de Recursos Etiquetados deberá proporcionar los datos necesarios al proveedor adjudicado a fin de que obtenga el documento referido, caso contrario no podrá ser suscrito dicho Contrato, siendo ésta una causa imputable al proveedor adjudicado y por lo tanto será motivo de rescisión de Contrato.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

8.2.2. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras**, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

8.2.3. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato a partir del día **lunes veintiséis (26) y hasta el miércoles veintiocho (28) de marzo de 2012.**

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente, con vigencia mínima de doce (12) meses.**

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato.

8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor adjudicado, a entera satisfacción del Área Requirente, se deberá solicitar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para dar inicio a los trámites para la cancelación y devolución de las garantías de cumplimiento. (Art. 81 fracción VIII Reglamento de la LAASSP)

8.5.2. La Convocante, una vez solicitada la devolución por parte del proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

- 8.6.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega de los bienes, con una vigencia mínima de doce (12) meses.
- 8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato.
- 8.6.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 8.6.4. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

NOTA: El oferente que resulte adjudicado, deberá exhibir las garantías señaladas en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases de la siguiente manera: para el caso de las **garantías de cumplimiento de contrato** deberá presentar **garantías que contengan Contratos Pedidos que pertenezcan a un mismo ejercicio presupuestal.** Para el caso de las **garantías contra vicios ocultos**, podrá presentar una **garantía que contenga todos los contratos pedidos que le hayan sido adjudicados.** Para el caso de que no se presenten las garantías solicitadas en los puntos 8.4 y 8.6 en los plazos y términos señalados, la UAEM podrá rescindir el contrato correspondiente por causas imputables al proveedor que incumpla.

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **doce (12) meses**, a partir de su entrega en las Áreas requirentes; deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales.

La garantía del Acervo Bibliográfico deberá ser por un año mínimo en sitio, y el compromiso por parte del proveedor para otorgar el procedimiento de recepción de reportes que incluya una línea telefónica sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico y horario de atención, así como el compromiso de atender en cinco (5) horas el reporte y de 2 a 3 días hábiles para el cambio del bien (para el caso de que sea nacional) y de 15 a 20 días hábiles (para el caso de que el bien sea de importación).

NOTA: Para el caso de presentarse algún incumplimiento en la obligación contraída por parte del proveedor adjudicado, se harán efectivas las garantías que procedan.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.8.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien que le fue adjudicado que ampara el contrato relativo.
- 8.8.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables; así mismo hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- 9.2. El atraso en la fecha de entrega del bien adjudicado objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfasamiento.
- 9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
- 9.3.1. El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y
- 9.3.2. El proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2 Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa.

En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y para lo no previsto, se tomará en consideración la legislación que en derecho proceda; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

El proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

11. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Invitación a Cuando menos Tres Personas podrá declararse desierta en los siguientes casos:





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 11.1.1. Cuando ningún oferente se registre para participar en el sistema CompraNet.
 - 11.1.2. Cuando en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.
 - 11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.
 - 11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y
 - 11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 11.2. La Invitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:
- 11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y
 - 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta o cancelada, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

- 12.1.1. El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, **al momento del fincamiento del contrato**, por el que garantice el bien ofertado que le ha sido adjudicado, describiéndolo como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO TÉCNICO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlo o repararlo en caso de que tenga defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que dicho bien que suministrará cumple con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- 12.1.2. El proveedor deberá reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, o cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro de los plazos señalados en el punto 8.7 segundo párrafo de las Bases.
- 12.1.3. El Área Requirente efectuará la solicitud de reemplazo al momento en que observe que el Acervo Bibliográfico no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, o que cuenta con vicios o defectos ocultos, debiendo hacer del conocimiento de la Convocante esta situación.
- 12.1.4. La entrega del bien que le ha sido adjudicado, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque, transportación y conservación.
- 12.1.5. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien que le ha sido adjudicado y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.
- 12.1.6. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien que le ha sido adjudicado.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien adjudicado a fin de verificar la calidad del mismo y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien adjudicado.
- 12.2.3. Cuando el del bien adjudicado haya sido inspeccionado y no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo o incorporarle las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. Las facturas del bien suministrado, se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

12.3.2. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada del bien adjudicado incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien adjudicado, así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien relativo.

12.4.2. Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación o en las propositiones presentadas por los oferentes.

12.4.3. La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación.

12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación. Únicamente se recibirán propositiones de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **06 de marzo de 2012**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2012, Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos"

DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA UAEM

BASES



SGC - UAEM
ISO 9001:2008



